



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de diciembre de 2009 a las 23.00 horas

Presidente: Sr. Maurer (Suiza)
Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sra. McLurg

Sumario

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
(*continuación*)

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 131 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
(*continuación*)

Seguro médico después de la separación del servicio

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: segundo informe sobre la ejecución

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
(*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 136 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 145 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 130 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Clausura de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 1.10 horas.

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/64/7/Add.19 y A/64/576)

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (continuación) (A/64/7/Add.19, A/64/570 y A/C.5/64/L.13)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/64/7/Add.19, A/64/570 y A/C.5/64/L.14)

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión los informes del Secretario General contenidos en los documentos A/64/576 y A/64/570, en los que figura información sobre las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y en los proyectos de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, respectivamente, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/64/7/Add.19).

2. **El Sr. Yamazaki** (Contralor) dice que en los informes del Secretario General se actualiza la información presentada en anteriores fechas de 2009 para reflejar los datos más recientes sobre la inflación efectiva, los estudios de sueldos, las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 2009 y el efecto de la evolución en 2009 de los tipos de cambio operacionales en el proyecto de presupuesto por programas y los proyectos de presupuesto de los Tribunales para el bienio 2010-2011, así como sobre las correspondientes adiciones y estimaciones revisadas. De conformidad con la práctica anterior, se

han tenido en cuenta las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva. Los montos que se indican en los informes se ajustaron posteriormente en atención a las recomendaciones sobre seguridad de la Comisión Consultiva y a las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas. Los ajustes se incorporan en el monto de la consignación inicial para el próximo bienio que se propondrá a la Comisión a efectos de su examen en la presente sesión.

3. **El Presidente** propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y en los proyectos de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2010-2011.

4. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.13: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.13.*

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.14: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.14.*

Tema 131 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (continuación) (A/C.5/64/L.15 y A/C.5/64/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.15: Seguro médico después de la separación del servicio

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.15.*

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.16: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: segundo informe sobre la ejecución

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.16.*

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación) (A/C.5/64/14, A/C.5/64/L.17, A/C.5/64/L.18, A/C.5/64/L.19, A/C.5/64/L.20, A/C.5/64/L.21, A/C.5/64/L.22 y A/C.5/64/L.23)

Proyecto de decisión A/C.5/64/L.17

A: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36: Situación de los derechos humanos en Myanmar

B: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/64/L.27: Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

C: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.64: Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

D: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59: Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

9. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/64/L.17.*

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.18: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

10. **El Sr. Manjeev Puri** (India), que interviene para explicar su posición, dice que no puede ponerse en duda el compromiso con los derechos humanos de la India, país que apoya firmemente ese pilar de la Organización y reserva un lugar destacado en su propia Constitución a la promoción y protección de esos derechos. Sin embargo, se opone al uso que se hace de

los derechos humanos en el actual proyecto de resolución para influir en las decisiones sobre gestión de los recursos humanos, asunto de carácter rigurosamente administrativo y presupuestario. Por ese motivo, en las recientes consultas oficiosas su delegación propuso que se enmendara el proyecto de resolución por lo que se refiere al Título VI, Derechos humanos y asuntos humanitarios, Sección 23, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas. Con ello, desea que se tome en consideración la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo VI.11 de su informe conexo (A/64/7) y que el puesto de Jefe de la Oficina en Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siga siendo de categoría D-2, y no se reclasifique como puesto de Subsecretario General, tal como se solicita en el proyecto de presupuesto por programas. Ni las actuales circunstancias económicas ni las funciones correspondientes al puesto justifican el cambio. En cuanto a la explicación aducida en el párrafo 23.9 de esa Sección en el sentido de que la reclasificación de ese puesto permitiría a la Oficina del Alto Comisionado participar a un nivel apropiado en los foros ejecutivos que toman decisiones, su delegación subraya que la Asamblea General es el foro primordial que toma decisiones en el ámbito de los derechos humanos, por lo que se muestra contraria a todo intento de menoscabar esa función. Reafirmando el compromiso de su delegación con el multilateralismo y su conciencia de la extrema premura con que actúa la Comisión, dice que se limitará a explicar la posición de la India sobre la cuestión y no insistirá en que se adopten medidas sobre su propuesta de enmienda.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/64/14)

11. **El Sr. Yamazaki** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/64/14), dice que, si la Comisión aprueba todos los gastos que figuran en el anexo del informe, se imputará al fondo para imprevistos una suma de 5.201.000 dólares. En consecuencia, la Comisión deberá recomendar a la Asamblea General que observe que en el fondo quedará un saldo de 31.331.900 dólares.

12. **El Presidente** propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que observe que en el fondo para imprevistos quedará un saldo de 31.331.900 dólares.

13. *Así queda acordado.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/64/L.23)

14. **El Presidente** señala a la atención de la Quinta Comisión el proyecto de informe de esta, en el que se describen las medidas adoptadas por la Comisión y figuran sus recomendaciones. Invita a la Comisión a estudiar los proyectos de resolución incluidos en la sección IV.

Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/C.5/64/L.18)

15. **El Presidente** recuerda que el proyecto de resolución I se ha aprobado en el curso de la presente sesión.

Proyecto de resolución II: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/C.5/64/L.19)

16. **El Presidente** señala a la atención de la Quinta Comisión el proyecto de resolución II. La sección A se refiere a las consignaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011, la sección B a las estimaciones de ingresos para el bienio 2010-2011 y la sección C a la financiación de las consignaciones para el año 2010.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/C.5/64/L.20)

18. **La Sra. Davidovich** (Israel), indicando que en el proyecto de resolución se aceptan las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Comisión Consultiva en su informe A/64/7/Add.3 y se aprueban necesidades adicionales resultantes de la aplicación de la resolución S-9/1, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones, dice que su delegación desea solicitar una votación registrada sobre la sección V de ese proyecto de resolución. Aunque valora el hecho de que la Comisión, órgano profesional y técnico, adopte decisiones por consenso, se ve por principio incapaz de respaldar cualquier gasto o asignación de fondos, incluso los ya ultimados, que

permitan o refrenden la labor de una misión de investigación cualquiera establecida a partir de conclusiones predeterminadas.

19. *A petición de la representante de Israel, se procede a votación registrada sobre la sección V del proyecto de resolución III.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Guatemala, Israel.

Abstenciones:

Benin, Camerún, Côte d'Ivoire.

20. *Por 136 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobada la sección V del proyecto de resolución III*.*

21. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) dice que el voto de su delegación a favor de la sección V del proyecto de resolución III, en la que se asignan fondos a muchas actividades respaldadas por los Estados Unidos de América, no implica en modo alguno que haya cambiado su posición conocida en relación con la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, para la cual ya se han desembolsado fondos, ni que apruebe el mandato o el informe de esa Misión.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución III en su totalidad.*

Proyecto de resolución IV: Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011 (A/C.5/64/L.21)

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V: Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011 (A/C.5/64/L.22)

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

25. **El Presidente** invita a la Comisión a aprobar el proyecto de informe que figura en el documento A/C.5/64/L.23.

26. *Queda aprobado el proyecto de informe de la Quinta Comisión.*

Tema 136 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/64/L.24)

27. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que, a pesar de los considerables esfuerzos de su delegación y otras delegaciones, ha resultado imposible llegar a un consenso con respecto al proyecto de resolución en cuestión, que no tiene presentes las inquietudes fundamentales de la Federación de Rusia, Azerbaiyán, Belarús, Kazajstán, Ucrania y otros Estados en lo que se refiere a la aplicación de tipos de cambio ajustados en función de los precios para la conversión en dólares de los Estados Unidos de los datos expresados en monedas nacionales. El hecho de que no se empleen estos tipos, que forman parte integrante de la actual metodología para la elaboración

de la escala, comportó una considerable distorsión al alza de las cuotas de los Estados cuya moneda nacional ha sufrido grandes fluctuaciones y sido objeto de una notable revaloración durante el periodo de varios años utilizado para calcular la escala.

28. En consecuencia, la Federación de Rusia desea señalar a la atención de la Comisión el documento en el que figura su proyecto de enmienda 1, relativa al párrafo 6 del proyecto de resolución, en el que se establece la escala de las cuotas de los Estados Miembros para financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2010, 2011 y 2012. En el proyecto de enmienda se aplica la metodología vigente en su totalidad, incluidos los tipos de cambio ajustados en función de los precios, y se tienen en cuenta otras consideraciones favorables a los países en desarrollo presentadas por la Federación de Rusia.

29. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) dice que su delegación es una de las que se sienten inquietas por la escala de cuotas que figura en el párrafo 6 del proyecto de resolución. Le cuesta entender los motivos de que la Comisión de Cuotas haya optado por un método tan injusto para el cálculo correspondiente a los 11 países que, según el párrafo 67 de su informe (A/64/11), han de someterse a examen, a pesar de que no existe unanimidad al respecto y el razonamiento seguido es contradictorio. La situación económica de esos 11 países ha seguido empeorando. Kazajstán paga sus cuotas enteramente al principio de cada año, además de desembolsar contribuciones voluntarias, pero puede que pronto se vea obligada a plantearse la posibilidad de pagar exclusivamente las cuotas que le corresponden, lo cual perjudicará a los países en desarrollo. Por las razones mencionadas, Kazajstán está a favor de la enmienda propuesta por la Federación de Rusia.

30. **El Sr. Sumi** (Japón) dice que, en espera de que se realice una revisión urgente, no debe alterarse el acuerdo de aplicar la actual metodología para calcular la escala de cuotas durante los próximos tres años. Aunque ese acuerdo es una solución de compromiso, representa un equilibrio que redundará en beneficio de todos. En cuanto a la enmienda propuesta por la Federación de Rusia, su delegación considera que la Quinta Comisión no debe pasar por alto la opinión mayoritaria de la Comisión de Cuotas, lo cual equivaldría a cuestionar la utilidad de un órgano de expertos de la Organización. Por esos motivos, su

* La delegación de Guatemala informó posteriormente a la Comisión de que su intención era votar a favor de la sección V del proyecto de resolución.

delegación se opone a la enmienda propuesta y desea pedir que se someta a votación registrada.

31. **El Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania), en explicación de voto antes de la votación, dice que tiene poco que añadir a las opiniones expresadas por los representantes de Kazajstán y la Federación de Rusia, excepto recalcar que su delegación daba por supuesto que se aplicaría cada uno de los elementos de la actual metodología para la elaboración de la escala; los tipos de cambio ajustados en función de los precios son uno de ellos. Durante las deliberaciones sobre la escala de cuotas, las delegaciones pidieron una metodología justa, equitativa y equilibrada, y algunas pidieron que se revisase para adaptarla mejor a la actual situación. No obstante, el intento de conseguir una metodología más equilibrada suele verse con excesiva frecuencia como un intento de pagar menos. El apoyo de su delegación a la propuesta de enmienda de la Federación de Rusia obedece al deseo de que la metodología sea justa, no al hecho de que Ucrania saldría beneficiada de la enmienda de la escala, pues, de hecho, tal beneficio sería escaso.

32. **La Sra. Hakansson** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea para explicar su voto antes de que se proceda a la votación, expresa su decepción por el hecho de que la Federación de Rusia haya optado por plantear en una sesión oficial de la Quinta Comisión una cuestión que no había suscitado consenso en las consultas oficiosas. En el curso de las deliberaciones sobre la escala de cuotas para financiar el presupuesto ordinario, la Unión Europea ha dejado clara su posición de que la actual metodología no refleja de manera precisa y justa la implicación colectiva en la Organización de sus Estados Miembros ni su capacidad de pago. Así lo ha reconocido la Asamblea General. La Unión Europea considera que, para que la Organización funcione como debe, hace falta encontrar un modo más equilibrado de repartir la responsabilidad presupuestaria. Su propia contribución agregada al presupuesto ordinario, que representa un 40%, supera con creces su ingreso nacional bruto agregado, situado en un 30%. El prorrateo de los gastos de la Organización debe partir del consenso más amplio posible entre los Estados Miembros, pero también ha de resultar sostenible para aquellos que aportan la mayor proporción de las cuotas. La Unión Europea espera que el proceso puesto en marcha por el proyecto de resolución permita que sea más justa y

equitativa la escala de cuotas para financiar el presupuesto ordinario.

33. *A petición del representante del Japón, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral al párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.5/64/L.24, presentada por el representante de la Federación de Rusia.*

Votos a favor:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Camboya, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Serbia, Tayikistán, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Zimbabwe.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Argelia, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guyana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauricio, Omán, Perú, República Dominicana, Togo, Túnez, Yemen.

34. *Por 85 votos contra 22 y 27 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.5/64/L.24.*

35. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ha optado por no solicitar una votación registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad, pero desea recordar que este no se ha aprobado por consenso y lamenta que la Comisión se haya apartado de su práctica habitual.

36. **El Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania) dice que, como ya ha explicado en el curso de la presente sesión, su delegación sostiene una posición concreta con respecto a determinadas partes del proyecto de resolución, por lo que no se ha sumado al correspondiente consenso.

37. **El Sr. Yaroshevich** (Belarús) dice que, por primera vez en muchos años, el proyecto de resolución sobre la escala de cuotas contiene partes cuyo texto no puede ser aceptado por muchas delegaciones. Ello sienta un peligroso precedente para la Comisión y para la Organización, pues va en contra del tradicional espíritu de asociación y empatía. El proyecto de resolución se basaba en recomendaciones de la Comisión de Cuotas que en algunos casos son metodológicamente endebles y hacen sospechar cierto sesgo político en detrimento de los intereses de regiones enteras cuyas vulnerables economías se encuentran en desarrollo o en transición.

38. Deberían haberse utilizado tipos de cambio ajustados en función de los precios para convertir en dólares de los Estados Unidos los datos expresados en las monedas nacionales de los países cuyo índice de valoración del tipo de cambio de mercado es muy superior al umbral establecido. La delegación de Belarús y otras de su mismo parecer consideran que es adecuado y justo emplear en esos casos tipos de cambio ajustados en función de los precios en lugar de tipos de cambio de mercado, pues el uso de estos últimos puede causar fluctuaciones o distorsiones excesivas en los ingresos de algunos Estados cuya moneda nacional se ha visto subvalorada o sobrevalorada. Es lamentable que no se haya procedido a esa sustitución metodológica.

39. Aunque puede que determinados Estados Miembros hayan hecho ciertas economías mediante la escala que figura en el proyecto de resolución, la Organización ha sufrido grandes pérdidas de confianza mutua y sentido de solidaridad al no escuchar las propuestas fundadas e imparciales de Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.24 en su totalidad.*

Tema 145 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/64/L.25)

41. **El Presidente** dice que, como medida excepcional, se considerará que las Bahamas y Bahrein pertenecen al nivel C a efectos de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período 2010-2012.

42. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/64/L.25.*

43. **La Sra. Bethel** (Bahamas) dice que su delegación desea agradecer el apoyo prestado a la labor de las Bahamas y Bahrein para que se les asigne el nivel C en la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. Las Bahamas están decididas a seguir colaborando con la Comisión en la preparación de escalas de cuotas que atiendan las necesidades de la Organización permitiendo a la vez un prorrateo justo y equitativo de los gastos entre los Estados Miembros sobre la base de su capacidad de pago y de una distribución diferenciada de la carga entre países desarrollados y en desarrollo.

44. **La Sra. Hakansson** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa su esperanza de que las deliberaciones mantenidas sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz permitan fijar criterios objetivos y transparentes para asignar a los Estados Miembros sus correspondientes niveles. En vista de que la Comisión no ha podido llegar a un entendimiento común al respecto, la Unión Europea, en aras de encontrar una solución de compromiso, ha aceptado la propuesta presentada y aguarda con interés la futura revisión de la escala.

Tema 130 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/64/L.26)

Proyecto de decisión A/C.5/64/L.26: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

45. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/64/L.26.*

Clausura de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

46. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) transmite los mejores deseos de la Comisión al Sr. Paul Dysenchuk, que deja la secretaría de la Comisión después de formar parte de ella durante muchos años.

47. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido los trabajos correspondientes a la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 2.20 horas.